Informe CEO N°022/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de mayo de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 390122".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en Decreto Nº 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Transcripción parcial del acta de apertura de sobre de ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	*390122*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LPN 1/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*15-Abril-2021*	***HORA APERTURA***	*10:05*	***HORA FIN***	*11:05*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Licitación Pública Nacional*				
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA PALACIOS*				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*No aplica*				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. *3030461-0 LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO*
2. *80009161-2 RITTER CONSTRUCCIONES SRL*
3. *80023115-5 VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS 4.*
4. *80026795-8 INTECH S.R.L.*
5. *80058998-0 ECOSERVICE GROUP S.A*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	*Formulario de Oferta debidamente Firmado*	*Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta*	*Declaración Jurada del Artículo 40*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *3.362.290.935* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *204.271.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/04/2021 a 2/09/2021, 140 días*
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *3.329.135.463* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Seguros Chaco S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *175.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 6/04/2021 a 2/09/2021, 149 días*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *3.307.842.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *166.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/04/2021 a 15/09/2021, 153 días*
INTECH S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *3.093.792.900* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Fenix Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *175.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 15/04/2021 a 12/09/2021, 150 días*
ECOSERVICE GROUP S.A	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *3.398.079.659* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *180.000.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 23/03/2021 a 23/08/2021, 153 días*

Oferentes	*Constancia del SIPE N°*	*Muestras*
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	*1636078*	*NO*
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	*1634288*	*NO*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS	*1636021*	*NO*
INTECH S.R.L.	*1635989*	*NO*
ECOSERVICE GROUP S.A	*1636140*	*NO*

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:05 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.1 Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres.

En relación al presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta (*).
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Persona Jurídica).
g) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio (*). (Consorcios).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g, h, i
LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (*)	NO APLICA (**)	NO APLICA (**)	NO APLICA (**)
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (***)	NO APLICA (***)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	**NO CUMPLE (****)**	NO APLICA (***)	NO APLICA (***)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
INTECH S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (***)	NO APLICA (***)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ECOSERVICE GROUP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (***)	NO APLICA (***)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

(*) En lo atinente al inciso "d" que dispone: "d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física)", se aclara que los documentos fueron suscriptos por el Sr. Luis Rodrigo Bóveda Samaniego en carácter de propietario de la firma física unipersonal LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.

(**) En relación a la oferta presentada por LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, al ser un oferente catalogado por la DNCP como persona física según el portal del SIPE, corresponde evaluar el apartado de documentos legales conforme a los incisos "c" y "d", por lo que se omite analizar los incisos "e", "f", "g", "h" e "i".

(***) En relación a los demás oferentes, al ser catalogados por la DNCP como persona jurídica según el portal del SIPE, corresponde evaluarlos el apartado de documentos legales bajo las consideraciones de los incisos "e" y "f", por lo que se omite analizar los incisos "b", "c", "g", "h" e "i".

(****) En lo concerniente a la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. y a la garantía de mantenimiento de ofertas cargada en el apartado de ofertas electrónicas del presente llamado, se observa una hoja de una póliza de seguros con el siguiente detalle:

Póliza Nro: 1508017761
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACION RUSA Y AV. AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 166.000.000.- (Guaranies: Ciento Sesenta Y Seis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL, con domicilio en CERRO CORA 2409 ESQ. CNEL. MARTINEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 390.122
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - AD REFERENDUM.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Villanueva Ing. y Serv. VIS SRL

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SEPASA EGUROS
SPONSOR OFICIAL
Av. Artigas 2025, Edif. [illegible]
Asunción, Paraguay
+595 21 627 2000

De la hoja que antecede se desprende que el documento cargado por el oferente no expone la fecha de emisión ni la vigencia de la póliza de seguros, consecuentemente resulta imposible la determinación de los mismos.

Sobre este punto, el inciso "b" del art. 61° del Decreto 2992/19 dispone que la garantía de mantenimiento de oferta **debidamente extendida** constituye una documentación de carácter sustancial -destacado es nuestro-.

Así también, el art. 60° del Decreto N° 2992/19 en lo que atañe a la Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante**. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*" – destacado es nuestro-.

Por su parte, en el numeral 21 de los "DATOS DE LA LICITACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones en lo atinente al periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta establece: "*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de apertura de sobres. El oferente deberá presentar como parte de su*

oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado".

Que, ante la omisión de cargar íntegramente la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. en el apartado de ofertas electrónicas del presente llamado, y en atención a la imposibilidad en determinar si esta resulta suficiente para garantizar la ejecución del mismo por el periodo de 120 días conforme a lo requerido por el PBC, corresponde desestimar la oferta presentada por VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. al ser este instrumento insubsanable por constituir una documentación de carácter sustancial.

Verificada las documentaciones de los demás oferentes -**LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., INTECH S.R.L., y ECOSERVICE GROUP S.A.**-, se colige que los mismos se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas que cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., y ECOSERVICE GROUP S.A.**, resultando que presentan errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 1 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 1 (IVA INCLUIDO).
207.879.411.-	207.879.399.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 2 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 2 (IVA INCLUIDO).
311.819.116.-	311.819.112.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 3 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 3 (IVA INCLUIDO).
129.855.396.-	129.855.393.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 4 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 4 (IVA INCLUIDO).
103.939.705.-	103.939.713.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 5 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 5 (IVA INCLUIDO).
311.819.116.-	311.819.112.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 6 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 6 (IVA INCLUIDO).
103.939.705.-	103.939.713.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 7 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 7 (IVA INCLUIDO).
177.082.461.-	177.082.451.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 8 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 8 (IVA INCLUIDO).
531.247.382.-	531.247.376.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 9 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 9 (IVA INCLUIDO).
354.164.922.-	354.164.925.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 10 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 10 (IVA INCLUIDO).

177.082.461.-	177.082.451.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 11 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 11 (IVA INCLUIDO).
101.358.386.-	101.358.378.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 12 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 12 (IVA INCLUIDO).
110.617.559.-	110.617.557.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 13 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 13 (IVA INCLUIDO).
354.164.922.-	354.164.925.-
PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 14 (IVA INCLUIDO).	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 14 (IVA INCLUIDO).
354.164.922.-	354.164.925.-
PRECIO TOTAL OFERTADO INCORRECTO.	**CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL OFERTADO.**
3.329.135.463.-	**3.329.135.430.-**

ECOSERVICE GROUP S.A.

PRECIO TOTAL INCORRECTO ITEM 7 (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ITEM 7 (IVA INCLUIDO).
180.536.708.-	180.536.706.-
PRECIO TOTAL OFERTADO INCORRECTO.	**CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL OFERTADO.**
3.398.079.659.-	**3.398.079.657.-**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 40/2021** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al Oferente **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas, y que sus precios unitarios permanecen invariables.**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 41/2021** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al Oferente **ECOSERVICE GROUP S.A.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas, y que sus precios unitarios permanecen invariables.**

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se observa que los oferentes **INTECH S.R.L., RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO y ECOSERVICE GROUP S.A.** cuentan con el referido certificado, sin embargo, para fines clarificadores corresponde traer a colación el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional atinente a la firma **INTECH S.R.L.**

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

po Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	100251	390122	662489	VerCertificado	Autorizado,	14/04/2021 16:26:04	800231155	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL
Servicio	99810	390122	667653	VerCertificado	Autorizado,	09/04/2021 10:38:05	800267958	INTECH SRL
Servicio	99576	390122	667790	VerCertificado	Autorizado,	07/04/2021 16:56:59	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	99029	390122	666397	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2021 11:47:43	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	98448	390122	664124	VerCertificado	Autorizado,	22/03/2021 17:17:13	800589980	ECOSERVICE GROUP S.A
Servicio	98207	390122	661638	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2021 17:34:22	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 99810 **ID: 390122**
CONVOCANTE BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE INTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

De la firma **" INTECH SRL "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : INTECH SRL
RUC Nº : 800267958
ESTABLECIMIENTO: INTECH SRL
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : EMILIANO R. FERNANDEZ N° 3403
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de trasmisión y distribución de electricidad

Del certificado que antecede, se observa que el objeto del CPEN atañe a "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRASMISIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA", y en similar sentido, la actividad específica dispuesta en el referido documento: "Servicios de trasmisión y distribución de electricidad". Por lo anterior, corresponde aplicar la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia a los ítems 2 "*GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas*" y 8 "*GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas*".

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	40%
	INTECH S.R.L.				
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	27	₲. 6.736.583	₲. 181.887.741	₲. 254.642.837
2	GRUPO 1- **Servicio de Electricidad** Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	27	₲. 13.194.500	₲. 356.251.500	₲. 356.251.500
3	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno.	27	₲. 4.397.800	₲. 118.740.600	₲. 166.236.840
4	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	27	₲. 3.711.217	₲. 100.202.859	₲. 140.284.003
5	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 3 (tres) personales para despacho de productos	27	₲. 9.075.000	₲. 245.025.000	₲. 343.035.000
6	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	27	₲. 4.397.800	₲. 118.740.600	₲. 166.236.840
7	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	23	₲. 6.736.950	₲. 154.949.850	₲. 216.929.790
8	GRUPO 2 - **Servicio de Electricidad** Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	23	₲. 23.093.400	₲. 531.148.200	₲. 531.148.200
9	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 4 (cuatro) oficiales carpinteros.	23	₲. 13.472.800	₲. 309.874.400	₲. 433.824.160
10	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	23	₲. 6.735.850	₲. 154.924.550	₲. 216.894.370
11	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario mixto	23	₲. 4.397.800	₲. 101.149.400	₲. 141.609.160
12	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	23	₲. 4.397.800	₲. 101.149.400	₲. 141.609.160
13	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra.	23	₲. 13.472.800	₲. 309.874.400	₲. 433.824.160
14	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	23	₲. 13.472.800	₲. 309.874.400	₲. 433.824.160
				₲. 3.093.792.900.-	(*) ₲.3.976.350.180.-

Del cuadro que antecede, luego de la aplicación del 40%[2] en aquellos ítems que no cuentan con el respectivo Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, se observa que en forma ficticia el precio a considerar a los efectos en determinar el orden, asciende a Gs. 3.976.350.180.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas con las correcciones aritméticas y luego de la aplicación de la evaluación de precios con margen de preferencia conforme al siguiente detalle:

	OFERENTE.	**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**
1.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	₲. 3.329.135.430.-
2.	LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.	₲. 3.362.290.935.-
3.	ECOSERVICE GROUP S.A.	₲. 3.398.079.657.-
4.	INTECH S.R.L.	(*) ₲. 3.093.792.900.-

[2] Ley 6575/20. Art. 1°.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 (…) el cual queda redactado como sigue: "Art. 2° Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

4. Solicitudes de aclaración y respuestas de los oferentes.

NOTA GG.CEO.SE. N° 039/2021 remitida a la firma INTECH S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**NO CUMPLE (*).**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	**CUMPLE.**

(*) Ante la falta de presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social por parte de INTECH S.R.L., se procede en solicitar dicha documentación por Nota GG.CEO.SE. N° 039/2021 con la aclaración que el referido certificado debe acreditar estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en atención a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el presente llamado tiene como fecha de apertura de ofertas al día 15/04/2021. Por su parte, la firma remite dos certificados de cumplimiento con el seguro social: 1. Certificado N° 292369 con vigencia desde el 30/03/2021 al 14/04/2021, y; 2. Certificado N° 294540 con vigencia desde el 20/04/2021 al 14/05/2021 conforme se desprende de las siguientes imágenes:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 862574 NRO. CERTIFICADO: 292369

FECHA EMISION: 30-03-2021 VENCIMIENTO: 14-04-2021

DATOS DEL EMPLEADOR	
Nro. Ruc: 80026795	Nro. Certificado: 292369

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 862574 NRO. CERTIFICADO: 294540

FECHA EMISION: 20-04-2021 VENCIMIENTO: 14-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR	
Nro. Ruc: 80026795	Nro. Certificado: 294540

Ante la falta de un Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social con vigencia al día 15/04/2021 –día de la apertura del presente llamado-, corresponde desestimar la oferta presentada por INTECH S.R.L.

NOTA GG.CEO.SE. N° 040/2021 remitida a la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE.**

La firma Ritter Construcciones S.R.L. omite la presentación del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados atinente al periodo 2019 al momento de la carga de la oferta electrónica, por lo que fue requerido por Nota GG.CEO.SE. N° 040/2021, remitiendo en tiempo y forma.

NOTA GG.CEO.SE. N° 041/2021 remitida a la firma ECOSERVICE GROUP S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE.**

En atención a la falta de claridad de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad cargados en el SIPE, se solicita la remisión de los mismos. El oferente cumple en remitir en tiempo y forma.

5. Consideraciones Generales del Comité de Evaluación.

El oferente LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO presenta la Constancia del SIPE N° 1636078, del cual no se desprende que posee el apartado 100 – DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA, sin embargo, al acceder al SIPE, se observa que no cuenta la referida Declaración Jurada ni activo ni vigente.

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion	-
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	ddjj_aceptacion_de_uso_de_ofertas_ele... Favor adecuar el formato de la DD JJ a la publicada y actualizada en el SIPE, ingresando a Proveedores/Quiero ser proveedor del Estado/ Formularios (No modificar el membrete).(djj oferta electronica)	05/06/2020		Erroneo	05/06/2020 17:20	08/06/2020 10:32	08/06/2020 10:32	
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	ddjj_uso_de_ofertas_electr_nicas_1591... Favor verificar la fecha del documento, el mismo debe coincidir con la fecha cargada en el Sistema.la fecha cargada es 08/05/2020	08/06/2020		Erroneo	08/06/2020 14:35	09/06/2020 14:19	09/06/2020 14:19	

<< < > >>
2 registros encontrados.

Que, el PBC dispone en relación a las firmas oferentes lo siguiente: "*8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas,* ***debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)***" -el destacado es nuestro-.

Así también, el PBC dispone que los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En atención a lo expuesto por el PBC, se desprende que la firma unipersonal LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO no cumple en lo atinente a la debida presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de Oferta Electrónica y a que el mismo deba estar en estado activo al momento de la carga de la oferta electrónica.

Al respecto, ya la Res. DNCP N° 1930/20 otorga una base regulatoria a la guía de oferta electrónica publicada en el portal del SICP[3], y refiere esta guía en su punto tercero referido a proveedores: "*3- Presentación de la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas. Para poder participar en una licitación a través de las ofertas electrónicas, la Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas del oferente debe encontrarse cargada y en estado activo en el SIPE...*"

Por todo lo anterior, ante la imposibilidad de subsanar dichas cuestiones -que el documento se encuentre activo al momento de la carga de la oferta, y vigente al día del acto de apertura de ofertas-, corresponde desestimar la oferta presentada por LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO.

6. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

En atención a la desestimación realizada a las ofertas presentadas por VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., INTECH S.R.L. y LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, el Departamento de Logística emite un INFORME por el cual se expiden en relación a las ofertas presentadas por **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y ECOSERVICE GROUP S.A.** en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI. y C.O. N° 73/2021, solicitando la evaluación y el informe técnico de las ofertas correspondientes a la Contratación de Servicios Tercerizados para el Mantenimiento del Edificio del Banco Central del Paraguay, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas las empresas que participaron del llamado a Licitación Pública Nacional fueron: LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS, INTECH S.R.L, ECOSERVICE GROUP S.A.*
- *Conforme a la comunicación vía correo electrónico, de la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, están habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica las empresas, RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. y ECOSERVICE GROUP S.A.*
- *Se procedió a ordenar las ofertas de las empresas participantes de menor a mayor valor numérico, como puede observarse en la planilla que se adjunta, donde se comparan las ofertas recibidas y los precios referenciales.*
- *Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas a los oferentes solicitando documentos aclaratorios y demostrativos referentes a su oferta. Se adjuntan copias de las notas remitidas, así como las respuestas recibidas.*
- *La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.*
- *Ambas ofertas se encuentran dentro del rango considerado como razonable por la DNCP (+15%; -25%) respecto al precio referencial.*

[3] https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias-electronicas.html?tipo=guia_oferta_electronica#guia_oferta_electronica_proveedores

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
LPN 01/2021 AD REFERENDUM - CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID Nº 390.122

ÍTEM		REQUISITOS	OFERENTES			
			RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		ECOSERVICE GROUP S.A.	
EXPERIENCIA	A	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE (1)	FOLIOS Nº 12 AL 32 y 36 DE LA OFERTA	CUMPLE (1)	PAG. Nº 1 DE LA OFERTA
	B	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE (2)	FOLIOS Nº 164 AL 239 DE LA OFERTA	CUMPLE (2)	* SE SOLICITA POR NOTA * EN OBRA CIVIL - CONSTRUCCIÓN ITAIPU BAÑOS; REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIAL EXPO; CONTRATO SUB ESTACIÓN ITAIPU; OBRA CIVIL - CONSTRUCCIÓN BAÑOS; OBRA CIVIL- DESAGUE CLOACAL; VEREDAS Y ALCANTARILLAS SAN FRANCISCO
	C	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	* SE SOLICITA POR NOTA * EN RESPUESTA DE RITTER CONSTRUCCIONES, REFACCIONES DEL COLEGIO SANTA TERESA Y REPARACIONES MARINA RECEPCIÓN	NO CUMPLE (3)	*SE SOLICITA POR NOTA * EN ACTA FINAL ECOSERVICE ENCARNACIÓN * EN BCP MANTENIMIENTO20200902-2
CAPACIDAD TÉCNICA	A	Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido en la Sección "Especificaciones técnicas y suministros requeridos", asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE	FOLIO Nº 240 DE LA OFERTA	CUMPLE	* SE SOLICITA POR NOTA * EN DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD BCP
OTROS	A	FORMULARIO F5 - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Desglose de los precios del personal.	CUMPLE	FOLIOS Nº 4 AL 5 DE LA OFERTA	CUMPLE	* SE SOLICITA POR NOTA * EN FORMULARIO 5 BCP
	B	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.	PRESENTA	FOLIO Nº 41 DE LA OFERTA	PRESENTA	* SE SOLICITA POR NOTA * EN ORIGEN BCP
	C	Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	-	NO TIENE ÍTEMS FUERA DEL RANGO	-	NO TIENE ÍTEMS FUERA DEL RANGO
	D	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	FOLIO Nº 40 DE LA OFERTE	CUMPLE	*SE SOLICITA POR NOTA * EN constancia de no adeudar 14-05
	E	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	FOLIO Nº 44 DE LA OFERTA	CUMPLE	*SE SOLICITA POR NOTA * EN CCT-24-04
	F	Margen de preferencia local: Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	FOLIO Nº 45 DE LA OFERTA	CUMPLE	* SE SOLICITA POR NOTA * EN PATENTE ECOSERVICE 2021
OBSERVACIONES			1. Presenta copias del estatuto de contitución y modificación del estatuto. También presenta constancia del SIPE. 2. DOCUMENTOS CONSIDERADOS *CNº 29/2017 - MEC folios 164-183 *CNº 08/2018 - ADUANA folios 184-239		1. Presenta constancia de SIPE. 2. DOCUMENTOS CONSIDERADOS *Autorización de Servicio Nº 4500048688 - ITAIPU *Autorización de Servicio Nº 4500048668 - ITAIPU * Factura N° 0001748 * Factura N° 0001642 * Factura N° 0001656 * Factura N° 0001659 * Factura N° 0001709 * Factura N° 0001708 3. Solo 2 (dos) documentos de referecnias satisfactorias cumplen	

Fin de la transcripción parcial del **INFORME** emitido por el Departamento de Logística en carácter de área técnica del presente llamado.

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En atención a las desestimaciones expuestas en los puntos: "*2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial; 4. Solicitudes de aclaración y respuestas de los oferentes, y; 5. Consideraciones Generales del Comité de Evaluación*" del presente Informe de Evaluación de ofertas, y conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento **documental** con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / **NO CUMPLE** / **PRESENTA** / **NO PRESENTA**
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
5. **Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República**, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, **los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo** o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley**, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	NO APLICA (*).	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios	CUMPLE	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)		

(*) Al respecto, el oferente presenta el A.I. Nº 997 de fecha 04/09/2020 que expone: "*VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado por (…) en representación de la firma* ***RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.****, y los Señores* ***Jorge Enrique Ritter Paganetti y Víctor Javier Ritter Simón*** *(…) contra la Ley N° 6355/19…*", y por otro lado, la referida resolución resuelve: "***HACER LUGAR*** *a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/19 (…); en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*", por lo que entiende este Comité de Evaluación que el referido requerimiento resulta inaplicable.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
c) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.	
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de edificios y/o inmuebles y/o otras áreas, ya sean servicios continuos mensuales o de mantenimientos específicos, en cualquiera de los siguientes rubros: electricidad, electromecánica, carpintería pintura, plomería y/o albañilería, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
12. CAPACIDAD TÉCNICA.		
a) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido en la Sección "Especificaciones técnicas y suministros requeridos", asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.	

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.017	2.018	2.019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	5,10	1,84	1,83	2,92
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	17%	48%	50%	38%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,11	0,12	0,26	0,17

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

8. Disponibilidad Presupuestaria.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 3.975.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (242) y que el monto total ofertado por la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.** asciende a ₲. 3.329.135.430, por lo que entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

9. Recomendación de Adjudicación.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 390122"**, conforme al siguiente detalle:

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Ítem	Descripción del Servicio.	Unidad de Medida.	Cantidad.	Presentación.	Precio Unitario (IVA Inc.)	PRECIO TOTAL (IVA Inc.)
1	GRUPO 1- Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	Mes	27	Unidad	₲. 7.699.237	₲. 207.879.399
2	GRUPO 1- Servicio de Electricidad Categoría C (registro ANDE): 3 (tres) técnicos electricistas.	Mes	27	Unidad	₲. 11.548.856	₲. 311.819.112
3	GRUPO 1- Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno.	Mes	27	Unidad	₲. 4.809.459	₲. 129.855.393
4	GRUPO 1- Servicio de Plomería: 1 (un) oficial plomero.	Mes	27	Unidad	₲. 3.849.619	₲. 103.939.713
5	GRUPO 1- Servicio de estibador para depósitos: 3 (tres) personales para despacho de productos	Mes	27	Unidad	₲. 11.548.856	₲. 311.819.112
6	GRUPO 1- Servicio de mecánica automotriz: 1 (un) técnico automotriz.	Mes	27	Unidad	₲. 3.849.619	₲. 103.939.713
7	GRUPO 2 - Servicio de Albañilería: 2 (dos) maestros albañiles.	Mes	23	Unidad	₲. 7.699.237	₲. 177.082.451
8	GRUPO 2 - Servicio de Electricidad Categoría D (registro de ANDE): 6 (seis) técnicos electricistas.	Mes	23	Unidad	₲. 23.097.712	₲. 531.247.376
9	GRUPO 2 - Servicio de Carpintería: 4 (cuatro) oficiales carpinteros.	Mes	23	Unidad	₲. 15.398.475	₲. 354.164.925
10	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 2 (dos) técnicos electromecánicos. Horario diurno	Mes	23	Unidad	₲. 7.699.237	₲. 177.082.451
11	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario mixto	Mes	23	Unidad	₲. 4.406.886	₲. 101.358.378

12	GRUPO 2 - Servicio Electromecánico: 1 (un) técnico electromecánico. Horario nocturno	Mes	23	Unidad	₲. 4.809.459	₲. 110.617.557
13	GRUPO 2 - Servicio de Pintura: 4 (cuatro) oficiales pintores de obra.	Mes	23	Unidad	₲. 15.398.475	₲. 354.164.925
14	GRUPO 2 - Servicio de Plomería: 4 (cuatro) oficiales plomeros.	Mes	23	Unidad	₲. 15.398.475	₲. 354.164.925
PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**₲. 3.329.135.430**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.05.18 16:17:41 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.05.18 17:56:57 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.05.18 16:35:22 -04'00'

Encargada de Despacho

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.05.18 18:33:45 -04'00'

Gerente General